

la Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (BOJA núm. 95, de 17.5.2004).

En cualquier momento anterior a la Resolución, puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento, con la imposición de la sanción que proceda, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto.

Alegaciones. Lo que le comunico conforme a lo previsto en el artículo 13.1.f) del citado Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, indicándole el derecho que le asiste a formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibir el Acuerdo de Iniciación, pudiendo aportar para rebatir los hechos imputados cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Se le advierte en esta notificación que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la Iniciación del procedimiento en el plazo concedido, contado a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, la Iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto.

Duración. En cumplimiento del artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le informa que el plazo legalmente previsto para resolver, y notificar, el presente expediente es de seis meses a contar desde la fecha del Acuerdo de Iniciación, teniendo en cuenta las posibles interrupciones por causas imputables a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.
Fdo.: Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. 032/2004 Minas.

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y tras haber intentado la notificación a la entidad Perforaciones Antas, S.L., con último domicilio conocido en Tabernas (Almería), C/ Federico García Lorca, núm. 6, sin poder practicarse, se publica la Resolución del Procedimiento Sancionador 032/2004 Minas de fecha 12.7.2004 dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Almería, 27 de diciembre de 2004.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

DELEGACION PROVINCIAL EN ALMERIA DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), se publica la notificación de la Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 032/2004 Minas, del Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de fecha 12 de julio de 2004, iniciado contra la entidad Perforaciones Antas, S.L., por realizar un sondeo para captación de aguas subterráneas

sin la previa autorización de la Autoridad Minera, con último domicilio conocido en Tabernas (Almería), C/ Federico García Lorca, 6, y cuyo texto es del tenor literal siguiente:

RESUELVE

Aprobar la propuesta de la Delegación Provincial de esta Consejería en Almería y acordar una sanción de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros) a la entidad Perforaciones Antas, S.L., por efectuar un sondeo para captación de aguas subterráneas en el paraje denominado «Peñicas Negras», del término municipal de Vera, de la provincia de Almería, sin la preceptiva autorización.

Notifíquese esta Resolución a la interesada, en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.1999), con la advertencia expresa que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, o ante la de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados ambos desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, calle Hermanos Machado, núm. 4, 2.º (Edificio de Servicios Múltiples), a los efectos de tener conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución, y de los documentos que constan en el expediente.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. 023/2004 Minas.

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y tras haber intentado la notificación a don José Ramón Piedra, con último domicilio conocido en Almería, Cortijo Los Andújares (Jaúl Bajo), sin poder practicarse, se publica la Resolución del Procedimiento Sancionador 023/2004 Minas de fecha 20.5.2004 dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Almería, 27 de diciembre de 2004.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

DELEGACION PROVINCIAL EN ALMERIA DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), se publica la notificación de la Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 023/2004 Minas, por el Excmo. Sr. Con-

sejero de Innovación, Ciencia y Empresa de fecha 20 de mayo de 2004, iniciado contra don José Ramón Piedra por realizar un sondeo para captación de aguas subterráneas sin la previa autorización de la Autoridad Minera, con último domicilio conocido en Almería, Cortijo Los Andújares (Jaúl Bajo), y cuyo texto es del tenor literal siguiente:

RESUELVE

Aprobar la propuesta de la Delegación Provincial de esta Consejería en Almería y acordar una sanción a don José Ramón Piedra de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros), por realizar un sondeo para alumbramiento de aguas subterráneas en el paraje denominado Las Jumillas del término municipal de Níjar de la provincia de Almería, sin la preceptiva autorización.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, o ante la de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados ambos desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, calle Hermanos Machado, núm. 4, 2.º (Edificio de Servicios Múltiples), a los efectos de tener conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución, y de los documentos que constan en el expediente.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución del procedimiento sancionador núm. 053/2004 Minas.

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y tras haber intentado la notificación a la entidad Triturados Paco el Jiménez, S.L., con último domicilio conocido en Vélez-Rubio (Almería), C/ Abadía, 18, sin poder practicarse, se publica la Resolución del procedimiento sancionador 053/2004 Minas de fecha 11.8.2004 dictada por la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, por Delegación del Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Almería, 27 de diciembre de 2004.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

DELEGACION PROVINCIAL EN ALMERIA DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), se publica la notificación de la Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 053/2004 Minas por la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de fecha 11

de agosto de 2004, iniciado contra la entidad Triturados Paco el Jiménez, S.L., por realizar una explotación ilegal de aprovechamiento de recursos sin autorización de la Autoridad Minera, con último domicilio conocido en Vélez-Rubio (Almería), C/ Abadía, 18, y cuyo texto es del tenor literal siguiente:

RESUELVE

Aprobar la propuesta de la Delegación Provincial de esta Consejería en Almería y acordar una sanción de tres mil cinco euros y seis céntimos (3.005,06 euros), a la entidad Triturados Paco el Jiménez, S.L., por extracción ilegal de un recurso de la Sección A), en el paraje denominado Cerro Almez o Cerro Las Cuevas monte núm. 113 del término municipal de Vélez-Blanco, sin la preceptiva autorización.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, o ante la de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 19/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, calle Hermanos Machado, núm. 4, 2.º (Edificio de Servicios Múltiples), a los efectos de tener conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución, y de los documentos que constan en el expediente.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de resolución del procedimiento sancionador núm. 013/2004 Minas.

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y tras haber intentado la notificación a doña María de los Angeles García López, con último domicilio conocido en Vera (Almería), C/ Ancha, Edificio Torre Vera, 2.º B, sin poder practicarse, se publica la Resolución del Procedimiento Sancionador 013/2004 MINAS de fecha 2.8.2004 dictada por la Secretaria General de Desarrollo Industrial y Energético, por Delegación del Excmo. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Almería, 27 de diciembre de 2004.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

DELEGACION PROVINCIAL EN ALMERIA DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), se publica la notificación de la Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 013/2004 MINAS, de la Secretaria General de Desarrollo Industrial y Energético, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de fecha 2